

ALERTA 06



AGEXPORT
OBSERVATORIO
COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

NOVIEMBRE 2025

Elaborado por: **Yolanda Mayora**
Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad
Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

www.competitividad.gt



Nuevos reglamentos europeos sobre envases y sustancias químicas: lo que los exportadores deben saber

Recordemos las obligaciones que establecen los reglamentos sobre envases y sustancias químicas de la Unión Europea y que algunas disposiciones entran en vigor en el 2026.

Aspecto	Reglamento (UE) 2025/40 <i>Envases y Residuos de Envases</i>	Reglamento (UE) 2024/3190 <i>Bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles</i>
Fecha de adopción	19 de diciembre de 2024	19 de diciembre de 2024
Objetivo principal	Reducir residuos de envases y promover su reciclabilidad o reutilización en toda la UE.	Proteger la salud humana eliminando el BPA y bisfenoles en materiales que entren en contacto con alimentos.
Ámbito de aplicación	Todos los tipos de envases introducidos en el mercado de la UE (plástico, papel, metal, vidrio, etiquetas, etc.).	Todos los materiales y recubrimientos en contacto con alimentos (envases, tapas, películas, bandejas, adhesivos).
Sustancias restringidas	PFAS, plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente, bisfenoles y otros compuestos peligrosos.	Bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles con clasificación armonizada de riesgo.
Requisitos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Envases deben ser reciclables o reutilizables a más tardar en 2030. Contenido mínimo reciclado en envases plásticos. Etiquetado obligatorio sobre reciclabilidad. Prohibición de envases innecesarios o de sobreembalaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Prohibición del uso de BPA y derivados en contacto con alimentos. Sustitución por materiales seguros y certificados.
Impacto para exportadores	Se deberá demostrar la conformidad de los envases con los nuevos criterios de diseño, reciclabilidad y ausencia de sustancias restringidas.	Se deberá garantizar que los envases alimentarios no contienen BPA ni bisfenoles restringidos , presentando certificados o declaraciones del proveedor .
Sectores más afectados	<ul style="list-style-type: none"> Frutas y hortalizas frescas (etiquetas, bandejas, films). Productos procesados y bebidas (salsas, jugos, café, cacao). Productos cárnicos y lácteos (envases al vacío, plásticos multicapa). 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los alimentos envasados. Conservas, bebidas, productos con recubrimientos o envases metálicos/plásticos.
Plazos clave	<ul style="list-style-type: none"> Restricciones de PFAS y bisfenoles aplicables desde agosto 2026. 2038: Solo envases de calidad B o superior podrán comercializarse. 2030: Todos los envases reciclables o reutilizables 	<ul style="list-style-type: none"> Transición de 18 meses tras su publicación (julio 2026).
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de conformidad del envase. Certificados REACH / Reglamento (CE) 1935/2004. Evidencias de contenido reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de cumplimiento sin BPA/bisfenoles. Evidencia del tipo de material o recubrimiento alternativo.

Consultar reglamentos en:

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202500040
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202403190



OPORTUNIDAD DE CAPACITACIÓN

El programa AGRINFO/UE impartirá un webinar gratuito el 4 de diciembre próximo, sobre los requisitos que entrarán en vigor el 2026 (Nuevas reglas sobre BPA y PFAS).

Regístrese: https://coleacp-org.zoom.us/webinar/register/WN_L5nH2TuBSVGjcGhO6dBcGw#/registration